

Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021 y 2316 y 2406 de 2022

# Docentes y Directivos Docentes

(Población Mayoritaria) Zonas Rural y No Rural

GUÍA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE

## Acceso al material de Pruebas Escritas

Bogotá D.C., febrero 2023



**UNIVERSIDAD  
LIBRE**



**CNSC**  
COMISIÓN NACIONAL  
DEL SERVICIO CIVIL  
Igualdad, Mérito y Oportunidad

## Introducción

Apreciado aspirante, de acuerdo con el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, existen empleos en órganos y entidades del Estado que son de carrera administrativa, con el objeto de garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer igualdad de oportunidades para el acceso y ascenso al servicio público, basado en los principios de mérito, igualdad, publicidad, imparcialidad y confiabilidad.

Esto es desarrollado mediante procesos de selección pública abiertos para todas las personas que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para su desempeño (Artículo 27 y 28, Ley 909 de 2004). De igual manera, el artículo 8 del Decreto Ley 1278 de 2002, establece que el concurso para el ingreso al servicio educativo estatal es el proceso mediante el cual, a través de la evaluación de aptitudes, experiencia, competencias básicas, relaciones interpersonales y condiciones de personalidad de los aspirantes a ocupar cargos en la carrera docente, se determina su inclusión en el listado de elegibles y se fija su ubicación en el mismo, con el fin de garantizar disponibilidad permanente para la provisión de vacantes que se presenten en cualquier nivel, cargo o área de conocimiento dentro del sector educativo estatal.

La Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 130 de la Constitución Política, en los artículos 7, 11, 12 y 30 de la Ley 909 de 2004, en el artículo 134 de la Ley 1753 de 2015, que modifica el artículo 3 del Decreto Ley 760 de 2005, en las Sentencias C-1230 de 2005 y C-175 de 2006, el Decreto 1075 de 2015, subrogado por el Decreto 915 de 2016, y adicionado por el Decreto 574 de 2022, expidió los Acuerdos de los Procesos de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 para Directivos Docentes y Docentes, población mayoritaria, mediante los cuales se espera la provisión de vacantes definitivas del Sistema Especial de Carrera Docente de





ochenta y nueve (89) entidades territoriales certificadas en educación, en contextos rurales y no rurales de país.

Posteriormente, la CNSC adjudicó a la Universidad Libre como institución acreditada para aplicar la prueba escrita para proveer las 37.480 vacantes definitivas pertenecientes al Sistema Especial de Carrera en la Convocatoria Directivos Docentes y Docentes Población Mayoritaria, en los contextos rural y no rural.

Con ocasión a las reclamaciones de las pruebas escritas que adelanta actualmente la Universidad, se evidenció la necesidad de realizar una recalificación a las dos pruebas aplicadas a quienes aspiran a la denominación de cargo Docente de área idioma extranjero inglés de los contextos Rural y No Rural.

De acuerdo con lo anterior, se vieron afectadas 6 de las 142 preguntas de cada una de las pruebas mencionadas; en la Prueba de Aptitudes y Competencias Básicas (DEF\_XY\_14) del contexto No Rural, se afectaron las claves de las preguntas 91, 93, 94, 95, 96 y 97. De la misma forma, para la Prueba de Conocimientos Específicos y Pedagógicos (DEF\_Z\_14) del contexto Rural, las preguntas 85, 86, 88, 91, 92 y 95. Correspondientes a las siguientes OPEC:

183046	182958	181875	183455	181815	184599	183290	183693
183048	182960	181876	184468	181813	183505	184421	183344
184630	183170	183359	184464	184024	183501	186086	183704
184633	183168	183351	183323	184396	183846	182784	183709
183681	183569	182406	183301	181925	183736	182872	183778
184349	183566	182407	183949	184727	184256	183428	183785
184347	185020	183988	183953	183361	184257	183446	184702
181986	185060	183985	182846	183157	183604	183458	183011
182015	185038	185089	182848	183154	184619	184494	183010
184756	185053	185144	184193	183129	183882	184492	182560
183056	182388	185142	184202	182518	184148	183625	182561
184744	182393	185104	185289	183971	182532	183959	184968
182610	182279	184075	184864	183899	183590	183283	184548

182609	182270	182514	184923	182774	183593	183287	183469
184442	184651	182517	184856	184626	184506	183250	183362
184440	184653	181841	184898	182528	184515	183961	184606
185007	184939	181840	183998	182527	184541	184077	183284
184985	182190	184437	182673	183901	184544	181954	182809
184954	184763	184428	182714	183902	183422	181952	

Teniendo en cuenta que en la etapa de reclamaciones se identifican y corrigen las novedades, se determinó un escenario de recalificación donde se asignaron las claves correctas a las preguntas mencionadas y se recalculó la proporción de referencia, calificaciones que fueron publicadas el 2 de febrero de 2023.

Por lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y la Universidad Libre ponen a disposición la presente guía para este grupo específico de OPEC e invitan a los aspirantes a leerla con la debida atención para conocer las orientaciones sobre los procedimientos, instrucciones y recomendaciones en la etapa de acceso al material de las pruebas escritas DEF\_XY\_14 del contexto No Rural y DEF\_Z\_14 del contexto Rural.

## Reserva y Confidencialidad de las Pruebas Escritas

Las pruebas escritas aplicadas tienen carácter reservado y son de propiedad de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC). El aspirante con ocasión de la jornada de acceso podrá utilizarlas exclusivamente para su consulta y trámite de complemento a las reclamaciones, advirtiendo que, en ningún caso, está autorizada su reproducción física y/o digital (fotocopia, fotografía, documento escaneado u otro similar), con el ánimo de conservar la reserva contenida en el Numeral 3 del Artículo 31 de la Ley 909 de 2004 o la norma que la modifique o sustituya, situaciones que podrán llevar a la exclusión del proceso de selección y acciones administrativas acordes con la normatividad vigente.

En caso de que el aspirante incurra en alguna de las conductas descritas, se dará aplicación a la disposición contenida en el Título VIII, Capítulo Único “De los delitos contra los derechos de autor” de la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano, sin perjuicio de las demás acciones sancionatorias a que haya lugar.

Con el objeto de garantizar la reserva de las pruebas el aspirante deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad, el cual será una condición indispensable para poder entregar el material de pruebas escritas. En caso de que el aspirante se niegue a la firma del acuerdo de confidencialidad **NO** podrá acceder al material de pruebas escritas por él y aplicadas.

## **Procedimiento del Acceso al Material de Pruebas**

### **Citación para el Acceso al Material de Pruebas**

La Universidad y la CNSC realizarán la citación para la jornada de acceso al material de Pruebas Escritas a aquellos aspirantes que presentaron las Pruebas DEF\_XY\_14 y DEF\_Z\_14 correspondientes a la denominación de cargo Docente de área idioma extranjero inglés de los contextos Rural y No Rural, y que, en su reclamación, hayan manifestado la necesidad de acceder a las mismas.

Para consultar la citación, el aspirante debe ingresar al Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO, a través del link <https://simo.cnsc.gov.co/> con su usuario y contraseña, en la opción “ALERTAS” donde podrá validar el lugar, la fecha y la hora.

## Ciudad para el Acceso al Material de Pruebas

La jornada de acceso a pruebas se realizará en las mismas ciudades y con las mismas condiciones de seguridad de la aplicación de pruebas. Por ninguna circunstancia podrán modificarse.

Se recomienda a los aspirantes ubicar el sitio de acceso al material de estas pruebas por lo menos con dos (2) días de anticipación, con el fin de conocer las rutas, el ingreso a dicho sitio y evitar posibles confusiones y/o retrasos el día del acceso a las mismas.

## Tiempo de Acceso

La jornada está programada en una sola sesión el domingo 19 de febrero de 2023.

Se abrirá la puerta principal del sitio de aplicación a las 8:00 a.m. y se dará inicio oficialmente al acceso a las 8:30 a.m. El aspirante dispondrá de treinta (30) minutos para verificar el **material, es decir que la sesión terminará a las 9:00 a. m.**

Las puertas para el ingreso se cerrarán a las 8:30 am de manera que si el aspirante va retrasado y alcanza a ingresar al sitio, presentándose en el respectivo salón y acceder a su material, no contará con tiempo adicional, es decir, la jornada finalizará en el tiempo dispuesto para todos los aspirantes, de acuerdo con la duración total del acceso a las pruebas escritas, como se informó en el párrafo anterior.

En el tiempo establecido para realizar la revisión del material de pruebas, también se llevará a cabo la confrontación dactilar y las firmas en el Listado de asistencia y Acta de sesión. Tenga en cuenta que, en ninguna circunstancia, podrán modificarse los horarios establecidos para el desarrollo de la jornada de acceso al material, por lo tanto, se recomienda al aspirante contar con

tiempo suficiente para evitar eventualidades que le impidan desarrollar esta actividad de manera adecuada.

El tiempo otorgado para el acceso a pruebas NO será extendido por ninguna circunstancia, recuerde que el objeto de este es consultar el material de pruebas para complementar la reclamación interpuesta en SIMO sobre el resultado de la calificación de estas.

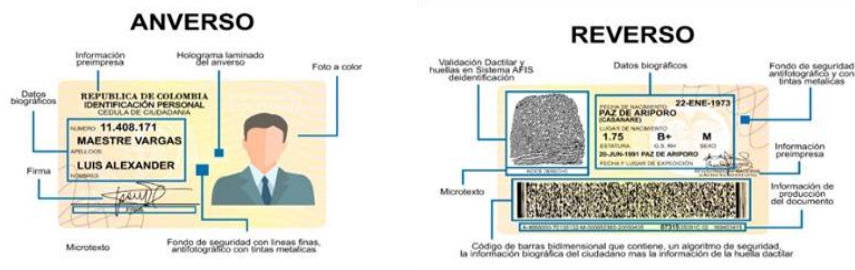
## Documentos válidos para identificación

Los únicos documentos válidos para acceder al material de las pruebas escritas son:

1. Cédula de ciudadanía amarilla con hologramas, cédula digital o el pasaporte original (ilustración 1).

### Ilustración 1

#### Documentos válidos de identificación









El documento debe estar vigente (vigencia de contraseña 6 meses). Si el aspirante no se identifica con alguno de los documentos válidos antes referidos, NO podrá acceder a las pruebas.

## Prohibiciones

No se permitirán maletines, morrales, libros, revistas, códigos, normas, hojas, anotaciones, cuadernos, etc. Tampoco se puede ingresar al salón ningún tipo de aparato electrónico o mecánico, como calculadora, celular, tabletas, reloj digital, reloj inteligente, portátil, cámaras de video, cámaras fotográficas, etc. En caso de que el aspirante decida llevar alguno de estos elementos, el jefe de salón le indicará que debe apagar el celular y dejar los elementos debajo del tablero; sin embargo, tenga en cuenta que la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre NO se hacen responsables de pérdidas o daños.

Durante la jornada se realizarán verificaciones aleatorias frente al cumplimiento del NO uso de celular o cualquier otro accesorio electrónico o de comunicación y demás elementos prohibidos. Por lo anterior, el personal encargado podrá solicitar al aspirante mostrar los elementos con los que cuente en sus bolsillos, así como el retiro de gorras, recoger el cabello y visibilizar sus orejas y antebrazos.

Cabe señalar que el uso de celular o cualquier aparato electrónico está absolutamente prohibido a partir del ingreso al sitio del acceso, incluyendo pasillos, baños y salones. Además, ninguna persona podrá ingresar al sitio de citación en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas, ni portar armas de cualquier tipo. Durante el acceso a las pruebas no está permitido el consumo de alimentos ni bebidas. Asimismo, ningún aspirante podrá ingresar con

acompañante a los sitios de acceso a las pruebas. En caso de ser necesario, las personas con discapacidad contarán con el apoyo del personal encargado para esta labor.

### **Aspirantes en situación de discapacidad**

Todos los aspirantes que indicaron tener alguna discapacidad en el momento de la inscripción en SIMO, previa a la aplicación de la prueba escrita, fueron contactados por correo electrónico, con el fin de realizar una encuesta para verificar su situación y de disponer del personal, los espacios y los otros requerimientos necesarios para garantizarles un tratamiento adecuado, información que se tendrá en cuenta para el día del acceso a las pruebas.

Los aspirantes que reportaron discapacidad motora, serán citados en espacios adecuados de fácil acceso de acuerdo con la discapacidad reportada, adicionalmente se cuenta con personal capacitado quienes los ayudarán a desplazarse y ubicarse en los espacios dispuestos para el acceso a las pruebas.

Respecto a los aspirantes que reportaron discapacidad visual, se cuenta con acompañantes que harán las veces de lectores y se ubicarán en un salón especial. A su vez, para los aspirantes que reportaron discapacidad auditiva, se cuenta con intérpretes de señas quienes suministrarán el apoyo requerido.

### **Instrucciones y sugerencias para el acceso al material**

Recuerde que si llega treinta (30) minutos después de la hora citada, NO podrá ingresar al sitio y por ende no podrá acceder al material de la prueba, además, es importante manifestar que, el objeto de esta etapa es resolver o aclarar las dudas que al respecto de la prueba existan a fin de



complementar su reclamación en SIMO. No está permitida la réplica en cualquier forma de las preguntas y/o cualquier información relacionada con las pruebas.

**Tenga presente que los únicos elementos autorizados para ingresar al sitio y realizar el acceso son: el documento de identificación válido, descrito anteriormente y, además, el aspirante deberá llevar un esfero para realizar las anotaciones que considere necesarias, el cual será revisado por el jefe de salón antes de entregar el material de acceso.**

Ahora bien, el jefe de salón le entregará una hoja que contiene para la Prueba de Aptitudes y Competencias Básicas (DEF\_XY\_14) del contexto No Rural, únicamente las preguntas 91, 93, 94, 95, 96 y 97, y para la Prueba de Conocimientos Específicos y Pedagógicos (DEF\_Z\_14) del contexto Rural, las preguntas 85, 86, 88, 91, 92 y 95, junto a este encontrará las respuestas correctas (claves), también fotocopia fiel de la hoja de respuestas y una hoja en blanco. Usted debe verificar que sus nombres y apellidos estén correctamente escritos en la hoja de respuestas, de no ser así, deberá informarlo inmediatamente al jefe de salón..

Asimismo, es indispensable que lea cuidadosamente cada pregunta y verifique que el número de esta coincida con el de la hoja de respuestas que está revisando, examinando, a la par, las respuestas correctas.

Terminada la revisión del material de pruebas, el aspirante debe entregar al jefe de salón **todo el material** de prueba al que tuvo acceso, dentro del que se encuentran: Las hojas con las preguntas a revisar, la hoja de respuestas y la hoja de respuestas correctas (claves). El aspirante únicamente podrá llevarse la hoja en blanco con sus anotaciones al momento de retirarse del salón, pero NO se permitirá la transcripción total o parcial de las preguntas.



## Causales de Finalización del Procedimiento de Acceso al Material de Pruebas

El jefe de salón podrá determinar la finalización del procedimiento de acceso al material de la prueba en cualquiera de los siguientes casos:

- Desacato de las reglas establecidas para el desarrollo de esta etapa.
- Uso de celulares, audífonos o cualquier otro dispositivo electrónico o medio de comunicación.
- Portar armas, libros, cuadernos, periódicos o revistas.
- Estar comprometido en actos que vayan en contra del correcto desarrollo del acceso al material de Pruebas Escritas.

De ocurrir cualquiera de las causales anteriores, el delegado de la universidad debe informar de manera inmediata a la Coordinación de la Universidad y a la CNSC.

Posteriormente, se procederá a retirar el material de acceso y diligenciar el formato o acta respectiva, que también debe ser firmada por el aspirante. Si el aspirante se niega a firmar el formato o acta, el jefe de salón deberá informar inmediatamente al delegado de la Universidad Libre y convocar a varios testigos (personal logístico y/o aspirantes) para que ellos la firmen.

## Otras Recomendaciones

El aspirante debe permitir la confrontación dactilar, de no atender esta indicación, se entenderá que abandonará la sesión y renuncia a la revisión del material de pruebas.

Los aspirantes, durante la jornada de acceso, únicamente podrán ausentarse del salón para dirigirse al servicio sanitario, esto con previa autorización del jefe de salón y acatando las directrices que este emita. De igual manera, solo se autorizará a una persona a la vez por salón

y esta debe dejar el material en el pupitre, bajo la vigilancia del jefe de salón. Además, habrá personal encargado de acompañarlo y vigilar que no se produzca ningún tipo de fraude.

Una vez el aspirante se retire del sitio de aplicación, no podrá ingresar nuevamente, por lo tanto, se daría como finalizado el Acceso.

Si un aspirante no asiste al acceso al material de la prueba, se mantiene su derecho a complementar la reclamación.

## Reclamaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los Acuerdos y el numeral 2.7.1 del Anexo de los Acuerdos, una vez finalizado el acceso al material de pruebas que se llevará a cabo el 19 de febrero de 2023, el aspirante tendrá derecho a complementar su reclamación en SIMO dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, es decir los días 20 y 21 de febrero de 2023. Lo anterior, de conformidad con los artículos 2.4.1.1.11 y 2.4.1.7.2.12 del Decreto 1075 de 2015, los Acuerdos de la presente Convocatoria y su anexo. Finalmente, es importante señalar que, las reclamaciones *únicamente serán recibidas a través de SIMO*.

Se informa que en el desarrollo de la etapa de reclamaciones 1.514 aspirantes ya habían presentado una reclamación, mismas que serán resueltas de forma posterior al acceso y junto con publicación de los resultados definitivos.

Señor(a) aspirante, tenga en cuenta que se trata de un complemento a dicha reclamación, por lo tanto, el aplicativo SIMO no le permitirá generar una nueva sino editar la reclamación ya generada.

## Publicación de Resultados Definitivos de las Pruebas Escritas

Finalizada la etapa de reclamaciones, la CNSC publicará los resultados definitivos de las pruebas escritas a través de SIMO, a los cuales podrán acceder los aspirantes con su usuario y contraseña. La fecha de publicación de los resultados definitivos de la Prueba de Conocimientos Específicos y Pedagógicos para el contexto rural, Prueba de Aptitudes y Competencias Básicas para el contexto no rural y Prueba Psicotécnica para ambos contextos del Proceso de selección N.º 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 Directivos Docentes y Docentes Población Mayoritaria, será informada mediante aviso publicado en la página web de la CNSC, con al menos cinco (5) días hábiles de antelación.

**María Victoria Delgado Ramos**  
Coordinadora General  
Convocatoria Directivos Docentes y Docentes  
Proyectó: Milena Castiblanco – Profesional Pruebas escritas